



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaComité  
Contrato  
Docente - 2020

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## CONVOCATORIA N° 004-2020 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2020 – FASE II – UGEL 02

El Comité de Contrato Docente 2020 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, convoca a los docentes de las modalidades de Educación Técnico Productiva, Educación Básica Alternativa (Avanzada) y Educación Básica Especial; al proceso de adjudicación de plazas docentes en acto público – Fase II Contratación por evaluación de expedientes\*, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

ESPECIALIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Presentación de Expedientes	22 y 23 de enero 2020.	A partir de las 8:30 A.M. hasta las 4:30 P.M.	Mesa de Partes de la UGEL 02
Evaluación de Expedientes	Del 24 de enero al 30 de enero 2020.		
Publicación de Resultados Preliminares	31 de enero 2020.		Página web de la UGEL 02
Presentación de Reclamos	03 de febrero 2020.	A partir de las 8:30 A.M. hasta las 4:30 P.M.	Mesa de Partes de la UGEL 02
Absolución de Reclamos	Del 04 al 06 de febrero 2020.		
Publicación del Cuadro de Mérito Final	07 de febrero 2020.		Página web de la UGEL 02
Adjudicación de Plazas Vacantes	11 de febrero 2020.	A partir de las 09:00 A.M.	I.E. San Martín de Porres (Costado UGEL 02)

### Nota:

**\*Fase II:** En esta fase, los postulantes que acreditan los requisitos del numeral 7.4 y los requisitos de formación académica establecidos en el Anexo 3-A presentan su expediente en la UGEL a la que postulan especificando el nivel, modalidad, ciclo, especialidad o área curricular; y el comité de contratación evalúa dichos expedientes de acuerdo con la ficha de calificación del anexo 8-A. El comité de contratación evalúa los expedientes sobre un máximo de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios señalados en el Anexo 8-A.

**\*\*Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo, en IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad, nivel, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudios, y se acredita con:** a) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago. b) Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato y las boletas o constancias de pago.

**\*\*La norma aprobada mediante el Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, señala en el numeral 7.9.14: "El profesor contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas".**

San Martín de Porres, 20 de enero de 2020.

EL COMITÉ

